CASTRO
municipio

I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO

Decreto Alcaldicio N ° 517 ./

CASTRO, 06 de marzo de 2020

VISTOS: El Articulo N° 77 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el Decreto N° 1510 de fecha 26.11.2018 que designa la función de Alcalde Subrogante; la Sesión Ordinaria N° 124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2020 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: La necesidad de apoyar a los agricultores del programa Prodesal en el mejoramiento productivo de hortalizas.

D E C R E T O: apruébese el contrato de prestación de servicio para la ejecución de la **"TALLER PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS, MANEJOS DE ALMÁCIGOS Y ELABORACIÓN DE BIOPREPARADOS"** suscrito con fecha 06 de marzo de 2020 entre el Municipio y don **PAULO CRISTIAN PAILLAHUEQUE DÍAZ,** , documento que consta de nueve cláusulas y que no se reproduce por ser conocidos de las partes.

El presente gasto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 del Centro de Costo 04.04.18, del programa PRODESAL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/AVH/Vbb/.-

Distribución |
- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto Personal: Sistema de Gestión Documental.-
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.